



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 217-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de diciembre del 2024

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2024, y continuado el 30 de diciembre del 2024, y el expediente administrativo N° 2316-SG., sobre la determinación en Consejo Universitario de la Resolución N° 137-2024-CF-FA-UNAMBA de la Facultad de Administración, que propone por acuerdo del Consejo de Facultad de Administración, ante el Consejo Universitario el contrato de los siguientes profesionales: Mgt. Elizabeth Urrutia Huamán y Mgt. Wilard Nicky Felix Palma, en condición de invitados para que impartan asignaturas en la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, por necesidad institucional e interés superior del estudiante a partir del 25 de noviembre del 2024 hasta la culminación del semestre académico 2024-II; solicitado por el Decano de la Facultad de administración, mediante Carta N° 349-2024-D-FA-UNAMBA; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;



Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, mediante Carta N° 349-2024-D-FA-UNAMBA, el Decano de la Facultad de Administración, solicita al Vicerrectorado Académico, la ratificación en Consejo Universitario de la Resolución N° 137-2024-CF-FA-UNAMBA de fecha 04 de diciembre del 2024, que propone por acuerdo del Consejo de Facultad de Administración, ante el Consejo Universitario el contrato de los siguientes profesionales: Mgt. Elizabeth Urrutia Huamán y Mgt. Wilard Nicky Felix Palma, en condición de invitados para que impartan asignaturas en la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, por necesidad institucional e interés superior del estudiante a partir del 25 de noviembre del 2024 hasta la culminación del semestre académico 2024-II;

Que, mediante Carta N° 565-2024-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico, solicita la determinación en Consejo





UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 217-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de diciembre del 2024

Universitario de la Resolución N° 137-2024-CF-FA-UNAMBA de fecha 04 de diciembre del 2024, en atención al Informe N° 019-2024-JCP/EA/VRAC-UNAMBA del especialista académico del Vicerrectorado Académico, quien advierte respecto a la resolución en mención, referente a la propuesta de contrata de la Docente Mg. Elizabeth Urrutia Huamán en las asignaturas de Estadística I y Estadística II, en el marco de la Resolución N° 167-2024-CU-UNAMBA de fecha 04 de diciembre del 2024, se recomienda proceder con la asignación de la carga académica al docente Néstor Tipula Quispe, quien ha sido nombrado en la Escuela Profesional de Administración; y, referente a la propuesta del contrato Mgt. Wilard Nicky Felix Palma, según acta de reunión de fecha 06 de noviembre del 2024 de Vicerrectorado Académico, de los Decanos y Directores de Escuelas Profesionales y Directores de Departamentos Académicos, se discutió que las contrataciones deben estar debidamente justificados, tomando en cuenta también a aquellos docentes que participaron en el concurso 2024-I y no fueron adjudicados con una plaza; y a partir de la constatación del cuadro de la primera convocatoria del Concurso Público para contrata de Plazas docentes y jefes de practica semestre académico 2024-I, se observa que no figura el nombre del Mg. Wilard Nicky Felix Palma;



Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2024, y continuada el 30 de diciembre del 2024, se acuerda por unanimidad, no ratificar la Resolución N° 137-2024-CF-FA-UNAMBA de la Facultad de Administración, y dejarlo sin efecto, en cuanto existe la Resolución N° 167-2024-CU-UNAMBA de fecha 04 de diciembre del 2024, por el cual se declara el nombramiento del docente Néstor Tipula Quispe en la Escuela Profesional de Administración; y, se exhorta al decano de la Facultad de Administración, la contratación en orden de merito de los docentes que quedaron en el Concurso Público 2024-I; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de respectiva;



Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – NO RATIFICAR la Resolución N° 137-2024-CF-FA-UNAMBA de la Facultad de Administración, de fecha 04 de diciembre del 2024, por las razones expuestas en el presente documento.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 137-2024-CF-FA-UNAMBA de la Facultad de Administración de fecha 04 de diciembre del 2024, por cuanto existe la Resolución N° 167-2024-CU-UNAMBA de fecha 04 de diciembre del 2024, por el cual se declara el nombramiento del Docente Nestor Tipula Quispe en la Escuela Profesional de Administración.

ARTÍCULO TERCERO. – EXHORTAR al Decano de la Facultad de Administración, la contratación de plazas en el orden de Merito de los Docentes y Jefes de Practica, que quedaron en el Concurso Público semestre académico 2024-I.

ARTÍCULO CUARTO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

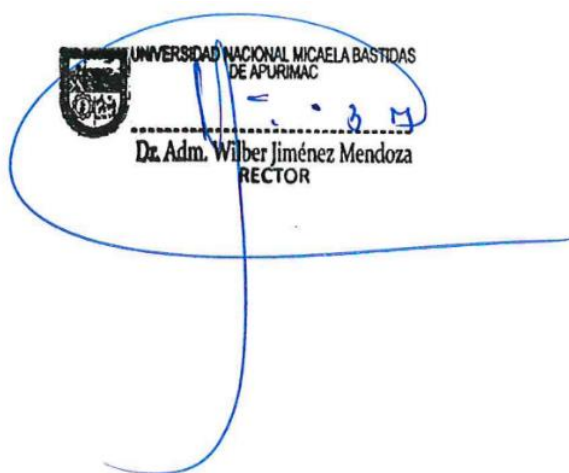
SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 217-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de diciembre del 2024

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER su publicación al responsable de Transparencia Institucional y la Oficina de Tecnología de la Información, en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OAJ
RR.HH.
F. Adm.
EP. Adm sede Abancay
D. Acad. Adm
Remuneraciones
EscalaFón
Legs. Pers.
Docentes
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo

JAA.